



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL “SERVICIO DE RENOVACIÓN PARA EL USO DE LICENCIAS SAP ENTERPRISE SUPPORT 2023 Y MIGRACIÓN DEL SAP ECC 6.0 A SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER SOPORTADO”, N° LA-13-J3A-013J3A001-N-155-2023.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 09:30 horas, del día 16 de agosto de 2023, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., en adelante la ASIPONA Lázaro Cárdenas o CONVOCANTE, ubicada en su domicilio Boulevard de las Islas número 1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LEY), así como lo previsto en el numeral 29 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Anna Hida Chávez Alemán, Subgerente de Administración, servidora pública designada por la CONVOCANTE.

De conformidad con el Artículo 36 Bis de la Ley, la Convocante procedió a evaluar las proposiciones presentadas y una vez hecha la evaluación de las mismas, el contrato se adjudicará a la oferta que resulte más solvente, debido a que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación.

De conformidad con el numeral 43 de la convocatoria, se realizaron las evaluaciones correspondientes por el área técnica o requirente y el área contratante, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, por lo que con fundamento en el artículo 37, fracción I de la LEY, se desechan las propuestas del Licitante que se cita a continuación, conforme a lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



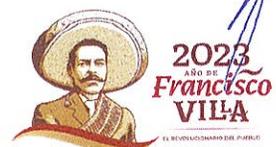


ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "SERVICIO DE RENOVACIÓN PARA EL USO DE LICENCIAS SAP ENTERPRISE SUPPORT 2023 Y MIGRACIÓN DEL SAP ECC 6.0 A SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER SOPORTADO", N° LA-13-J3A-013J3A001-N-155-2023.

DENOMINACIÓN SOCIAL	INCUMPLIMIENTO
ENABLE, S.C.	<p>Se desecha la proposición presentada por la empresa ENABLE, S.C., toda vez que:</p> <p>1.- En el anexo 4 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE, respecto de los datos del documento mediante el cual acredita el R. Legal su personalidad y facultades, omite estipular el correo electrónico y teléfono del R. Legal, así mismo omite estipular la fecha de la inscripción en el registro público de comercio correspondiente, respecto del acta constitutiva, por lo que incumple con lo previsto en el numeral 21 en correlación con el 21.1. y 21.1.1., 45.2. y el Anexo 4 de la Convocatoria y en correlación con el Art. 29, fracc. VII de la LAASSP, Art. 39, fracc. III, inciso (i) y Art. 48, fracc V del Reglamento, por lo que se desecha la propuesta presentada.</p> <p>Lo anterior a razón de los siguientes supuestos:</p> <p>Numeral 21 de la convocatoria: SI EL LICITANTE NO PRESENTA EL ESCRITO DE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE NUMERAL, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.</p> <p>Numeral 45.2 de la convocatoria: NO ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.</p> <p>Anexo 4: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido señalado en el punto 21.</p> <p>2.- Respecto del cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el numeral 46.15 segundo párrafo de la convocatoria omite presentar la totalidad de las declaraciones informativas que les son aplicables de acuerdo a su Régimen Fiscal correspondiente , por lo que con fundamento en el citado numeral, donde estipula expresamente que, "No entregar y acreditar lo solicitado con anterioridad, será causa de desechamiento de su proposición", al respecto procede el desechamiento de la propuesta presentada.</p>
M.LABS TI, S. A. P. I. DE C.V.	<p>Se desecha la proposición presentada por la empresa M.LABS TI, S.A.P.I. DE C.V., toda vez que:</p> <p>1.- En el anexo 4 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE, respecto de los datos del documento mediante el cual acredita el R. Legal su personalidad y facultades, omite estipular el RFC y domicilio del R. Legal, por lo que incumple con lo previsto en el numeral 21 en correlación con el 21.1. y 21.1.1., 45.2. y el Anexo 4 de la Convocatoria y en correlación con el Art. 29, fracc. VII de la LAASSP, Art. 39, fracc. III, inciso (i) y Art. 48, fracc V del Reglamento, por lo que se desecha la propuesta presentada.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL “SERVICIO DE RENOVACIÓN PARA EL USO DE LICENCIAS SAP ENTERPRISE SUPPORT 2023 Y MIGRACIÓN DEL SAP ECC 6.0 A SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER SOPORTADO”, N° LA-13-J3A-013J3A001-N-155-2023.

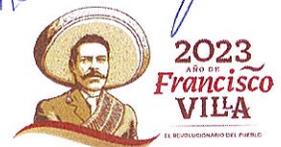
	<p>Lo anterior a razón de los siguientes supuestos:</p> <p>Numeral 21 de la convocatoria: SI EL LICITANTE NO PRESENTA EL ESCRITO DE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE NUMERAL, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.</p> <p>Numeral 45.2 de la convocatoria: NO ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.</p> <p>Anexo 4: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido señalado en el punto 21.</p> <p>2.- Respecto del cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el numeral 46.15 segundo párrafo de la convocatoria omite presentar la totalidad de las declaraciones informativas que les son aplicables de acuerdo a su Régimen Fiscal correspondiente , por lo que con fundamento en el citado numeral, donde estipula expresamente que, “No entregar y acreditar lo solicitado con anterioridad, será causa de desechamiento de su proposición”, al respecto procede el desechamiento de la propuesta presentada.</p>
--	--

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la LEY, la Mtra. Karina Espino López, Subgerente de Informática y la Mtra. Graciela Morón Orozco, Jefe de Departamento de Sistemas, por el área requirente y el C. Efrén Rodríguez Torres, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, por el área contratante, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, fueron los responsables de la evaluación de las proposiciones, de conformidad con el numeral 44.5.1. de la convocatoria, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con el artículo 38 de la LEY y en virtud de que las proposiciones recibidas fueron desechadas, esta Entidad determina declarar **DESIERTO** este procedimiento de Licitación.

El Ing. Fernando Rodríguez Rocha, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, adscrito al Órgano Interno de Control de esta

[Handwritten signatures in blue ink]





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL “SERVICIO DE RENOVACIÓN PARA EL USO DE LICENCIAS SAP ENTERPRISE SUPPORT 2023 Y MIGRACIÓN DEL SAP ECC 6.0 A SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER SOPORTADO”, N° LA-13-J3A-013J3A001-N-155-2023.

ASIPONA Lázaro Cárdenas, interviene en representación de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con las facultades conferidas.

Se hace saber a los Licitantes que, contra la resolución del presente fallo, no procede recurso alguno y que las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del presente proceso, podrán ser canalizadas directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet o en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la ASIPONA Lázaro Cárdenas.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, último párrafo de la LEY, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes, copia de esta Acta en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las 09:45 horas, del día 16 de agosto de 2023.

Esta Acta consta de cinco hojas, firmando los asistentes para los efectos legales, quienes reciben copia de la misma.

POR LA ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. ANNA HIDA CHÁVEZ ALEMÁN	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	
C. EFRÉN RODRÍGUEZ TORRES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL "SERVICIO DE RENOVACIÓN PARA EL USO DE LICENCIAS SAP ENTERPRISE SUPPORT 2023 Y MIGRACIÓN DEL SAP ECC 6.0 A SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER SOPORTADO", N° LA-13-J3A-013J3A001-N-155-2023.

MTRA. KARINA ESPINO LÓPEZ	SUBGERENTE DE INFORMÁTICA	
MTRA. GRACIELA MORÓN OROZCO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	
LIC. YURI MORELOS LUISCE HERNÁNDEZ	SUBGERENTE JURÍDICO	PARTICIPACIÓN VÍA REMOTA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ING. FERNANDO RODRÍGUEZ ROCHA	TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	PARTICIPACIÓN VÍA REMOTA
Firma en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, reservándose las facultades de revisión y fiscalización en cualquier momento.		

